



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.E.)
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00197 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA, INCORPORA CONTESTACIÓN OPORTUNA A LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Se ordena incorporar al expediente la contestación al llamamiento en garantía que en tiempo oportuno hace la Dra. Ana María Campo de Botero portadora de la T.P. 31.943 del C. S. de la J., como mandataria judicial de la llamada en garantía SP INGENIEROS S.A.S., a quién se le reconoce personería para que represente sus intereses, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 176

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 29 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a49f5fa7c5008a2688c7e10d0e1a9796aa583449cad297264a85eaab2252f610
Documento generado en 28/10/2021 02:02:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>